

Las de albia, y las dos en quatro velas de camera de bia y para  
los ministros, que on tras, de las de acuerdo y para de quien los de  
banda, de las de la y a bonas en las que on de  
lo que que ha mayor de me tien a un cargo, y se acuerda a que  
se acordaron y firmaron ut supra =

Don Pedro Saavedra Juan Pedro  
Phelego Daza de la Alfrades  
Mazeno de Sacastimenez  
Don Francisco Sanchez  
de la serna

Don Diego Melgarejo  
Melgarejo

Don Juan Paez In Mula en trece ayuno de diem de dicho año y oel  
no a si quel nombram de Repor de papel sellado  
que por el oyo si reman da, a Juan Paez Confiter de una de  
lla, por lo que le to ca en su persona de ofe = el qual entendi  
do para el efecto que a de nombrado de ofe = que a de ofe =  
y a rep de ofe encargo, y a de cumplir con dicho ofe, en  
respon de y firma de que de ofe =  
Juan Paez

Laparra

Don Diego Melgarejo In Mula en el día de mayo año y oel  
no a si que la cona on de en el oyo si de el acuerdo que a de  
de a Don Diego Melgarejo Mayor de me de los por in de  
de villa, por lo que le to ca en su persona de ofe =  
Laparra

Don Diego Melgarejo In Mula en el día de mayo año y oel  
no a si que la cona on de en el oyo si de el acuerdo que a de  
de a Don Diego Melgarejo Mayor de me de los por in de  
de villa, por lo que le to ca en su persona de ofe =  
Laparra

